

EL GOBIERNO SE BURLA DE LA LEY Y LA CONTRALORIA

El Ministerio de Economía ha comenzado a retirar artículos de primera necesidad de la lista de productos sometidos bajo control, con el objeto de eludir las disposiciones legales que limitan las alzas a un porcentaje máximo del 29,5 por ciento.

Mediante una resolución del Ministerio de Economía fueron retirados del control oficial, productos como los refrigeradores, cocinas, jugueras, y muchos otros indispensables en el hogar.

De acuerdo a la Ley de Reajustes, las alzas máximas de los productos de primera necesidad, tienen



FIGUEROA

un límite en el 29,5 por ciento. Algunos artículos, tales como la harina, los fideos y otros, que el gobierno alzó por sobre ese porcentaje, han quedado con precios ilegales de acuerdo con el criterio de la Contraloría. Este organismo objetó las alzas autorizadas por el Ministerio, por exceder el porcentaje señalado.

El Gobierno piensa eludir los problemas de la fiscalización de la Contraloría, sacando a estos productos de la lista de artículos de primera necesidad.

La solución del Gobierno, provocará un fuerte

encarecimiento en estos productos, lo que perjudicará a los consumidores.

CANSANCIO

La próxima semana reasumirá su cargo el Ministro de Economía, Carlos Figueroa, quien se encuentra descansando afectado de un "fuerte" surmenage. El cansancio, según aseguran personas que lo conocen mejor, le sobrevino a raíz de la gran cantidad de alzas que le ha tocado autorizar en los primeros días del año 1970. El descanso le dará nuevas energías para seguir en su tarea... alcista.

CUT RECHAZO INVITACION DEL MINISTRO DE ECONOMIA

La Central Unica de Trabajadores rechazó la invitación que le formuló el Ministro de Economía, Eduardo Figueroa, para informarles sobre la política de precios del Ejecutivo. En una conferencia de prensa efectuada a mediodía, la directiva de la CUT dio a conocer el texto de la carta enviada al Ministro, en la cual rechazan la invitación, señalando que ésta no tiene objeto puesto que los decretos de alzas de precios ya están firmados y el pueblo está pagando los nuevos precios

de una cantidad inmensa de productos.

La CUT dijo que resulta absurdo argumentar que las alzas son decretadas porque los productores han debido soportar "presiones de costos" "Nosotros le preguntamos —dicen los dirigentes de la CUT— acaso los trabajadores no han sufrido "presiones" en sus remuneraciones y sin embargo nunca les han entregado reajustes voluntariamente, sino que han debido bregar duramente para obtenerlos".

ULTIMA HORA

13 FEB 1970

¡NUEVO ALUD DE ALZAS!

El Ministerio de Economía autorizó alzas en siete artículos de primera necesidad, precipitando sobre los consumidores una nueva ola de carestía. Entre los artículos alzados figuran el cemento, cuadernos, productos farmacéuticos, el vino, sal, aceite y calzado.

Con anterioridad el Ejecutivo había reajustado los precios de numerosos artículos de primera importancia, agravando la situación económica que afecta a los consumidores del país.

Las alzas, con sus correspondientes porcentajes, son las siguientes:

—Cemento, sube un 16,4 por ciento.

—Cuadernos Escolares: aumentan de precio un 29 por ciento.

—Productos Farmacéuticos: se reajustan un 27 por ciento.

—El Vino sube un 30 por ciento. El tinto extra



CARLOS FIGUEROA

queda en 3 escudos 42 centésimos y el tinto especial en dos escudos 47.

—La sal sube en un 29 por ciento. El kilo costará ahora 950 pesos.

—El aceite sube un 30

por ciento. El litro costará siete escudos cincuenta centésimos.

—El calzado aumenta un 29 por ciento.

También el gobierno anunció que había decidido uniformar los precios que se están cobrando en fuentes de soda, restaurantes y cafés. El precio del plato único será de tres escudos 90 centésimos. El jugo natural debe costar un escudo 40 centésimos. El hot dog valdrá tres escudos 40 y el churrasco chico cuatro escudos cincuenta.

Las nuevas alzas se producen cuando el reajuste de sueldos para el sector privado ni siquiera tiene visos de concretarse. De acuerdo a las disposiciones oficiales, el primer mes de aumento del sector particular, debe ser depositado en las Cajas de Previsión. Esta disposición agrava la crítica situación de los asalariados.